República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00300-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

De otro lado, en atención al informe precedente, y, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Finalmente, por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez